

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8457 MADRID

EDICTO

Juzgado de lo Mercantil nº 09 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 220/2019 por auto de fecha 21/02/2019 se ha decretado la apertura y a la vez conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa, de la mercantil Vinos y Conservas, S.L., CIF B85751212.

2º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación, en su caso.

3º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 25 de febrero de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Ángeles Pascual Bote.

ID: A190010272-1